



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 7.240/99.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.- S/Ratificación ante la Honorable Cámara de Diputados suscripto entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de General Pico, en fecha 11-11-96.-

DICTAMEN N° 1.250/99.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

En atención a lo solicitado a fs. 5, esta Asesoría Letrada de Gobierno ha elaborado el adjunto Proyecto de Ley y Mensaje, el cual, en el caso de compartirse la redacción propuesta, se halla en condiciones de ser elevado a la firma de la autoridades correspondientes, para su posterior remisión de la Cámara de Diputados de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 17 de Noviembre de 1.999.-  
EOC.-



*[Handwritten Signature]*  
Sr. PABLO LUIS LANGLOIS  
A N O S A D O  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa



SANTA ROSA,

**A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS:**

Este Poder Ejecutivo remite a consideración de Vuestra Honorabilidad, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se propicia la aprobación legislativa del convenio celebrado, con fecha 11 de Noviembre de 1996, entre la Provincia y la Municipalidad de General Pico, sobre cesión a favor de esta última de los inmuebles indicados en la Cláusula Primera del mismo.-

Los referidos inmuebles serán complementados en sus mejoras de gas natural y servicio de cloacas y podrán ser transferidas a los actuales ocupantes en las condiciones que determine la Municipalidad de General Pico.-

Por su parte el municipio, se compromete a proveer la mano de obra, asistencia técnica y los terrenos necesarios para la construcción de cinco (5) nuevas viviendas destinadas al personal policial, que una vez concluidas serán cedidas al Estado Provincial.-

Por las razones expuestas precedentemente, se solicita de ese Honorable Cuerpo, el pronto tratamiento y sanción del proyecto de Ley que se adjunta al presente mensaje.-

**DIOS GUARDE A VUESTRA HONORABILIDAD.-**



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase el convenio, suscripto con fecha 11 de Noviembre de 1996, entre la Municipalidad de General Pico y el Ministerio de Gobierno y Justicia, sobre cesión de inmuebles a favor del municipio.-

El referido convenio, forma parte integrante de la presente ley.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-